



Tercero.- Solicitudes: plazo y documentación para aportar
Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ourense o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, hasta el 30 de junio de 2016, plazo en el que finaliza la presentación de solicitudes según lo indicado en el acuerdo de aprobación de la convocatoria adoptado por la Junta de Gobierno Local.

La documentación que se presentará será la determinada en las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense n.º 233, del miércoles 9 de octubre de 2013.

Sólo se permitirá la concurrencia a esta de personas que acrediten haber realizado el gasto objeto de subvención mediante facturas emitidas durante los años 2015 y 2016.

Cuarto.- Normativa aplicable

En todo lo no especificado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense n.º 233, del miércoles 9 de octubre de 2013, en la Ley de Subvenciones y su reglamento, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ourense y demás normativa que resulte de aplicación.

R. 1.264

Paderne de Allariz

Edicto

Convocatoria para a contratación laboral temporal que se indica a continuación, segundo as bases aprobadas por Resolución de Alcaldía con data 22/04/2016:

- 1.- Número e denominación da praza: un chofer de máquina rozadora.
- 2.- Modalidade de contratación: contrato laboral temporal por obra ou servizo determinado.
- 3.- Duración do contrato: 4 meses.
- 4.- Sistema de selección: concurso-oposición.
- 5.- Lugar e prazo de presentación de instancias: 5 días hábiles, contados desde o seguinte ao da publicación deste anuncio no BOP, no Rexistro do concello, en horario de 9.00 a 14.00 horas, ou calquera dos medios admitidos en dereito.
- 6.- Exposición das bases: o texto completo das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios do concello. Rioseco-Paderne, 22 de abril de 2016. O alcalde.
Asdo.: José Manuel Fernández Gómez.

Edicto

Convocatoria para la contratación laboral temporal que se indica a continuación, según las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 22/04/2016:

- 1.- Número y denominación de la plaza: un chófer de máquina desbrozadora.
- 2.- Modalidad de contratación: contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.
- 3.- Duración del contrato: 4 meses.
- 4.- Sistema de selección: concurso-oposición.
- 5.- Lugar y plazo de presentación de instancias: 5 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro del ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o cualquiera de los medios admitidos en derecho.
- 6.- Exposición de las bases: el texto completo de las bases de selección está publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Rioseco-Paderne, 22 de abril de 2016. El alcalde.
Fdo.: José Manuel Fernández Gómez.

R. 1.408

Petín

Edicto

Unha vez aprobado inicialmente polo Pleno da Corporación, na sesión ordinaria realizada o día 05 de maio de 2016, o orzamento xeral para o exercicio económico de 2016, o cadro de persoal e a relación de postos de traballo para o dito exercicio, en cumprimento do disposto no artigo 169.1 do Real decreto lexislativo 2/2004, do 5 de marzo, polo que se aproba o TRLRFL, e disposicións concordantes, expónse ao público na Secretaría deste concello, polo prazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde o seguinte ao da inserción deste edicto no Boletín Oficial da Provincia, a fin de que durante este prazo poidan formularse as reclamacións que se consideren pertinentes, as cales deberán ser dirixidas ao alcalde desta Corporación.

Petín, 6 de maio de 2016. O alcalde.

Edicto

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria realizada el día 05 de mayo de 2016, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2016, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante este plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al alcalde de esta Corporación.

Petín, 6 de mayo de 2016. El alcalde.

R. 1.419

San Amaro

Anuncio

O Pleno do Concello de San Amaro, na sesión ordinaria do 28 de abril de 2016, aprobou provisionalmente o establecemento dunha nova taxa, polo que aprobou a Ordenanza fiscal reguladora da taxa polo uso do velorio municipal. Durante 30 días hábiles, que se contarán a partir do seguinte ao da inserción do anuncio de exposición no BOP, os interesados poderán examinar o expediente e presentar as reclamacións que consideren oportunas, tal e como dispón o artigo 17 do Real decreto lexislativo 2/2004, do 5 de marzo, polo que se aproba o Texto refundido da Lei reguladora das facendas locais.

San Amaro, 4 de maio de 2016. O alcalde.

Asdo.: Ernesto Pérez González.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de San Amaro, en la sesión ordinaria de 28 de abril de 2016, aprobó provisionalmente el establecimiento de una nueva tasa, por lo que aprobó la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso del Velatorio Municipal. Durante 30 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la inserción del anuncio de exposición en el BOP, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas tal y como dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el